



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## La entrada en vigor del Reglamento MiCA, desde este lunes 30 de diciembre, pone orden en el sector de los criptoactivos

Entra en vigor **MiCa**, la nueva regulación europea para las criptomonedas. Tras años de negociaciones, el Banco de España deja de inscribir desde este pasado este lunes, 30 de diciembre, nuevas empresas en su registro de criptos por la entrada en vigor del Reglamento sobre criptoactivos (MiCA, por sus siglas en inglés) en la Unión Europea, y da comienzo el periodo de transición en España para implementar esta nueva normativa.

La entrada en vigor de MiCA se ha producido este lunes, si bien se da la posibilidad a los Estados miembros de la Unión Europea de aplicar un periodo transitorio de 18 meses (hasta el 1 de julio de 2026) para adaptarse a los cambios. En España la decisión ha sido establecer un plazo de 12 meses, hasta el 30 de diciembre de 2025.

Así, será la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)** la que pasará a encargarse de **autorizar a las empresas criptos** en España. También cabe la posibilidad de que otra autoridad europea dé la luz verde y la empresa sea poseedora de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |